

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 4 DE ABRIL DE 2019

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Moisés López Martínez

SRES/AS. CONCEJALES

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá
D^a. M^a. del Mar Requena Mollá
D^a. Marian Ballester Frutos
D^a. Isabel Francés Úbeda
D. Francisco Medina Requena
D^a. M^a Pilar Egea Serrano

P.S.O.E.

D. Enrique Pagán Acuyo
D^a. Joaquina M^a Herrero Martínez
D. Antonio Sánchez Requena
D. Julen Sánchez Pérez
D^a. Concepción Vinader Conejero

GANEMOS CAUDETE

D. Santiago José Aguilar Bañón
D. Pedro Ortúñoz Sáez
D^a. Ana M^a Sánchez Ángel

INICIATIVA INDEPENDIENTE

D. Ismael Sánchez Tecles

C's

D. José Vicente Alagarda Sáez

NO ASISTEN

SRA. SECRETARIA

D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente

SR. INTERVENTOR

D. Antonio José Callejas Rodríguez

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, **a cuatro de abril de dos mil diecinueve.**

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Moisés López Martínez, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las veinte **horas y veinticinco minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES:

- Acta Pleno ordinario de 22 de marzo de 2018.
- Acta Pleno extraordinario de 26 de abril de 2018.
- Acta Pleno extraordinario de 18 de diciembre de 2018.
- Acta Pleno ordinario de 31 de enero de 2019.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS SIGUIENTES SENTENCIAS:



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbuKAPQ5i4E34+7
NnXEY7REEk=

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR Pág. 1 de 30

- Sentencia nº 401/2018, de 5 de noviembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 352/18)
- Sentencia nº 438/2018, de 26 de noviembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 393/18)
- Sentencia nº 465/2018, de 28 de diciembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 413/18)
- Sentencia nº 474/2018, de 28 de diciembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 414/18)
- Sentencia nº 473/2018, de 28 de diciembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 418/18)
- Sentencia nº 471/2018, de 28 de diciembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 419/18)
- Sentencia nº 472/2018, de 28 de diciembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 420/18)
- Sentencia nº 470/2018, de 28 de diciembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 421/18)
- Sentencia nº 478/2018, de 28 de diciembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 422/18)

4º.- DACIÓN DE CUENTA LEVANTAMIENTO REPAROS DE INTERVENCIÓN

(reparo nº 5 /2018 correspondiente a las Relaciones de Facturas nº 418 y nº 442)

5º.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018.

6º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS MOCIONES DE LOS DISTINTOS GRUPOS APROBADAS.

7º.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD, ORDEN CÍVICO Y CONVIVENCIA DE CAUDETE, ASÍ COMO SUS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

8º.- APROBACIÓN PROPUESTA CONCEJALÍA DE FIESTAS DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA APLICACIÓN DE MEJORAS EN LA ITC Nº 26 QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE MANIFESTACIONES CON USO DE ARMAS DE AVANCARGA.

9º.- MOCIONES PRESENTADAS SOBRE TEMAS DE INTERÉS MUNICIPAL (del art. 46.e) LRBRL, de control, no resolutivas):

- R.E. Nº 1546, de 28-02-2019, Moción de CIUDADANOS por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres
- R.E. Nº 2273, de 28-03-2019, Acuerdo Pleno Diputación Provincial, sesión 6-03-2019, Moción conjunta PSOE, CIUDADANOS Y PP para la adhesión de los municipios de la provincia a la Declaración Institucional de 2019 de la FEMP, con motivo del Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
- R.E. Nº 2437, de 01-04-2019, Moción de PP CAUDETE para instar al Gobierno de España a la defensa de la convivencia social, la neutralidad institucional y los símbolos nacionales.
- R.E. Nº 2439, de 01-04-2019, Moción de PP CAUDETE para instar al Gobierno Nacional a reconocer el valor estratégico de la caza y a elaborar de manera urgente una estrategia nacional de gestión cinegética.
- Otras que se presenten directamente en el Pleno (de control, no resolutivas).

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- R.E. Nº 1921, de 013-04-2019, Ruego de CIUDADANOS. cumplimiento Ley de Transparencia y Buen Gobierno.



**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbuKAPQ5t4E34+7
NnXEY7REEk=

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR Pág. 2 de 30

Da comienzo la sesión por el **Sr. Alcalde-Presidente**, preguntando si existe alguna objeción a la convocatoria del Pleno. No habiendo ninguna objeción se da comienzo a la sesión.

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES:

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien cede la palabra a la Sra. Secretaria: se elevan a Pleno para su aprobación, las Actas correspondiente a las sesiones plenarias que se enumeran a continuación y pregunta si alguien quiere hacer alguna objeción a la misma.

- Acta Pleno ordinario de 22 de marzo de 2018.
- Acta Pleno extraordinario de 26 de abril de 2018.
- Acta Pleno extraordinario de 18 de diciembre de 2018.
- Acta Pleno ordinario de 31 de enero de 2019.

El Sr. Sánchez Tecles (Iniciativa Independiente): en el Pleno del 31 de enero de 2019, en la intervención de ruegos y preguntas, en la 5^a pregunta que formulo, “la semana pasada el equipo de Gobierno visito una empresa de reciclados de vidrios, se le informo al Gerente de vidrios polvo de vidrios que se depositan incorrectamente” me han deshecho toda la pregunta, imagino que es porque han ido con el audio y no lo habrán terminado, simplemente que terminen mi intervención. Se toma nota de la alegación presentada para su corrección en el Acta.

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar las Actas correspondiente a las sesiones celebradas los días 22 de marzo, 26 de abril, 18 de diciembre de 2018 y 31 de enero de 2019, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas: de la nº 130, de fecha 28 de enero de 2019, a la nº 896, de fecha 30 de marzo de 2019. Explica que la resolución nº 163 no está incorporada al libro por un problema informático, se quedó en modo borrador y no existe dicha resolución, pero el error fue subsanado y la sustituye, la resolución nº 168.

Se adjuntan al presente Acta, relación de todas las Resoluciones que se traen para dar cuenta.

No habiendo ninguna observación que hacer, la Corporación queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS SIGUIENTES SENTENCIAS:

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta de las siguientes sentencias de Reconocimiento de derechos laborales:

- Sentencia nº 401/2018, de 5 de noviembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 352/18)
- Sentencia nº 438/2018, de 26 de noviembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 393/18)
- Sentencia nº 465/2018, de 28 de diciembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 413/18)
- Sentencia nº 474/2018, de 28 de diciembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 414/18)
- Sentencia nº 473/2018, de 28 de diciembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 418/18)



- Sentencia nº 471/2018, de 28 de diciembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 419/18)
- Sentencia nº 472/2018, de 28 de diciembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 420/18)
- Sentencia nº 470/2018, de 28 de diciembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 421/18)
- Sentencia nº 478/2018, de 28 de diciembre de 2018, del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Albacete (PROCED. ORDINARIO 422/18)

La Corporación queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA LEVANTAMIENTO REPAROS DE INTERVENCIÓN (reparo nº 5 /2018 correspondiente a las Relaciones de Facturas nº 12 y nº 40)

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Interventor, quien da cuenta del levantamiento del reparo nº 5 de 2018 emitido por la Intervención municipal, correspondiente a las relaciones de facturas nº 12 y nº 40, de enero y febrero 2019, mediante las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución nº 318, de 11-02-2019, levantamiento reparo nº 5/18, facturas servicios profesionales, relación de facturas 12/2019, Segex 65537Z
- Resolución nº 600, de 05-03-2019, levantamiento reparo nº 5/18, facturas servicios profesionales, relación de facturas 40/2019, Segex 65537Z

La Corporación queda enterada.

5º.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y se la cede al Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. Bañón Graciá, quién lee la Resolución de aprobación de la Liquidación del 2018 de forma resumida, resaltando los datos más relevantes de la Liquidación; así, indica que el remanente de tesorería es positivo, la liquidación también es positiva y el Periodo medio de pago (PMP) a proveedores es de 6,30 días.

El contenido de la Resolución de Alcaldía nº 554, de 28 de febrero de 2019, de aprobación de la Liquidación 2018 es el siguiente:

"ASUNTO: Liquidación Presupuesto ejercicio 2018.

D. MOISÉS LÓPEZ MARTÍNEZ, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete)

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018 y evacuado por la Intervención Municipal el preceptivo informe, esta Alcaldía-Presidencia, considerando lo dispuesto en los artículos 191.3 y 193 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 90 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, HA RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2018, los resultados de los cuales son los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	8.585.958,76	7.098.035,80		1.487.922,96
b) Otras operaciones no financieras	140.049,99	341.925,09		-201.875,10



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbuKAPQ5i4E34+7
NnXEY7REEk=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR Pág. 4 de 30



1.- Total operaciones no financieras (a+b)	8.726.008,75	7.439.960,89	1.286.047,86
2.- Activos financieros	242,19	2.192,58	-1.950,39
3.- Pasivos financieros	0,00	1.226.345,70	-1.226.345,70
	242,19	1.228.538,28	-1.228.296,09

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	8.726.250,94	8.668.499,17	57.751,77
---	---------------------	---------------------	------------------

AJUSTES

4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	98.242,91
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	49.857,12
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	112.580,17

RESULTADOS PRESUPUESTARIO AJUSTADO	93.271,63
---	------------------

REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2018

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	1.258.679,03	1.597.886,66
2. (+) Derechos pendientes de cobro	2.163.056,07	2.229.118,42
(+) del Presupuesto corriente	719.016,26	775.047,54
(+) de Presupuestos cerrados	1.371.892,17	1.358.428,28
(+) de operaciones no presupuestarias	72.147,64	95.642,60
3 (-) Obligaciones pendientes de pago	2.131.215,35	2.529.945,83
(+) del presupuesto corriente	388.395,18	407.363,39
(+) de Presupuestos cerrados	11.159,23	28.830,77
(+) de operaciones no presupuestarias	1.731.660,94	2.093.751,67
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	56590,49	155419,03
- (-) COBROS REALIZADOS PEND. DE APLI. DEFINITIVA	11.415,31	13.377,52
- (+) PAGOS REALIZADOS PEND. DE APLI. DEFINITIVA	68.005,80	168.796,55
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	1.347.110,24	1.452.478,28
II. Saldos de dudoso cobro	802.785,84	740.470,62
III Exceso de financiación afectada	260.833,99	72.608,32
IV Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	283.490,41	639.399,34

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno del cierre y liquidación del presupuesto en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbukAPQ5i4E34+7
NnXEY7REEk=

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR

Pág. 5 de 30



TERCERO. Remitir copia de la liquidación del Presupuesto General de la Entidad Local a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma en virtud de lo establecido en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. “

La Corporación queda enterada.

6º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS MOCIONES DE LOS DISTINTOS GRUPOS APROBADAS.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=7-qOWcoRWRo>

Toma la palabra la Sra. Requena Mollá para dar cuenta de las mociones presentadas:

ESTADO MOCIONES AÑO 2015

-10 presentadas de las cuales fueron rechazadas 2 (PSOE) y 8 aprobadas.

Se encuentran todas finalizadas.

ESTADO MOCIONES AÑO 2016

-10 presentadas de las cuales fueron dejadas sobre la mesa 1 del grupo Ganemos Caudete, al estar realizando el Ayuntamiento el objeto de la misma y 9 aprobadas.

En ejecución se encuentran las referidas a Creación del Reglamento Orgánico Municipal (IIC), y del Protocolo Municipal de Honores (IIC).

ESTADO MOCIONES AÑO 2017

-11 presentadas de las cuales fueron rechazadas 1 (Ganemos Caudete) y 10 aprobadas

Se encuentran todas finalizadas.

ESTADO MOCIONES AÑO 2018

-8 presentadas de las cuales fueron rechazadas 2 (Ciudadanos) y 6 aprobadas.

En ejecución se encuentran la de los yacimiento arqueológicos (Psoe y Ganemos Caudete) y reutilización mobiliario Ptec (Ciudadanos)

ESTADO MOCIONES AÑO 2019

-2 presentadas de las cuales ambas aprobadas

En ejecución se encuentran ambas: limpieza de solares y conservación (Ciudadanos), en una ella hubo un debate se comentó que estaba La Ordenanza existe y que de lo que se trataba era de una modificación y que y estaba iniciada

La 2ª La Conservación del Patrimonio Histórico, que en estos momentos se está realizando es el informe para que el Castillo se matricule, así poder acceder a las subvenciones como la del 1,5% de las inversiones de fomento.

MOCIONES QUE NO SUPERARON LA VOTACIÓN DE CARÁCTER DE URGENCIA:

-1 En el año 2015 (Ganemos Caudete).

-1 en el año 2016 (PSOE)

-3 en 2017 (2 PSOE, 1 PP)

Estas no superaron el carácter de urgencia y por tanto no fueron tratadas.

La Corporación queda enterada.

7º.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD, ORDEN CÍVICO Y CONVIVENCIA DE CAUDETE, ASÍ COMO SUS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=7-qOWcoRWRo>



Toma la palabra el Sr. Alcalde y se la cede a la Sra. Sánchez Ángel del grupo municipal Ganemos Caudete, presenta una enmienda a las normas de funcionamiento del Consejo Local de Seguridad, Orden Cívico y Convivencia de Caudete, en concreto, del art. 5, en relación a las funciones del Consejo.

"ENMIENDA PARCIAL SOBRE LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ORDEN CÍVICO Y CONVIVENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendemos la importancia y seriedad que merece la creación de un nuevo órgano en este nuestro Ayuntamiento. Por la misma razón, también entendemos que cuando se crea un nuevo órgano debemos de darle funciones para que no sea solamente la creación de algo nuevo sino que suponga la creación de una herramienta efectiva. Consideramos que un consejo que habla más de cómo se regula o de quiénes lo componen que de cuáles son sus funciones es un consejo que está destinado al fracaso.

Creemos que la Seguridad Ciudadana es un tema de gran relevancia en nuestro municipio y que es un tema que a nivel local se debe solucionar con la participación y la colaboración de todos los vecinos para buscar el mayor número de soluciones posibles. Pero, no podemos olvidar que como su nombre indica "convivencia" no podemos mirar hacia otro lado y dejar pasar la oportunidad de crear un consejo que sea tan efectivo tanto para la Seguridad Ciudadana como para la convivencia social de cualquier tipo en Caudete.

Es por ello que nos parece que el Consejo Local de Seguridad Ciudadana, Orden Cívico y Convivencia nos parece falso de contenido por lo que ofrecemos cambiar el artículo de FUNCIONES con el objetivo de darle funciones reales y prácticas a este consejo.

ACUERDOS

PRIMERO Y ÚNICO. Cambiar en su totalidad el artículo 5, dedicado a FUNCIONES, por el siguiente texto:

EL Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia asumirá las siguientes funciones:

a) Ejercer funciones consultivas respecto de las distintas Administraciones Públicas, informando y asesorando a los organismos especializados en el diseño de una política de seguridad adecuada a las circunstancias del momento y lugar. Los informes no tendrán carácter vinculante.

b) Analizar los fenómenos más significativos que se produzcan en el municipio y que afecten a la Seguridad Ciudadana, promoviendo estudios de opinión, comportamiento y análisis de situaciones, que permitan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad operar sobre circunstancias concretas y valorables.

c) Efectuar el seguimiento de los problemas que puedan perturbar la serena convivencia ciudadana (xenofobia, homofobia, racismo, vandalismo, acoso, violencia), para prevenir conflictos y peligros que puedan poner en riesgo a los sectores más débiles de la comunidad, al conjunto de la comunidad y /o a los valores democráticos más esenciales de la sociedad.

d) Recibir información de los organismos públicos competentes sobre la evolución de los problemas que afectan a la Seguridad Ciudadana en el municipio.

e) Conocer y evaluar los resultados de la gestión de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación con la Seguridad Ciudadana.

f) Formular propuestas e iniciativas en materia de Seguridad Ciudadana a los órganos competentes.

g) Colaborar y fomentar programas y campañas de información, divulgación y desarrollo de actividades relacionadas con la Seguridad Ciudadana."

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana propone que el punto se retire a efectos del estudio de la modificación de las funciones del órgano, por tratarse de un artículo esencial y que se emita el informe jurídico necesario, todo ello en aplicación del art. 92 del ROF.

La Sra. Sánchez Ángel muestra su enfado y desacuerdo con la forma de procederse.

El Sr. Alcalde insiste en que lo que corresponde en este momento es requerir un informe jurídico para saber con certeza si todas las funciones que ustedes proponen pueden ser realmente, competencias de este órgano, como el que se quiere crear o si estamos capacitados para realizar alguno de los puntos de los contenidos que se establece, por lo que corresponde es lo que ha expresado el Concejal en aplicación del art. 92 del ROF, de la retirada del punto del orden del día, dejándolo sobre la mesa a espera del informe jurídico.

La Sra. Sánchez Ángel, manifiesta que ya habían tenido tiempo para estudiar las funciones desde el Pleno de 30 de marzo de 2017 cuando la presentaron por primera vez.



**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbukAPQ5i4E34+7
NnXEY7REEk=

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR Pág. 7 de 30

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable a la retirada del Punto de los siete miembros del Grupo Popular, el voto en contra de los cinco concejales del PSOE, el voto en contra de los tres concejales de Ganemos Caudete, el voto en contra del concejal de Ciudadanos Caudete y el voto en contra del concejal de Iniciativa Independiente **ACUERDA**: que no se retire el punto del orden del día y se continúe con su tramitación. No se retira el punto del orden del día.

A continuación, se vota la aprobación de la enmienda presentada:

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto en contra de los siete miembros del Grupo Popular, el voto a favor de los cinco concejales del PSOE, el voto favorable de los tres concejales de Ganemos Caudete, el voto a favor del concejal de Ciudadanos Caudete y el voto en contra del concejal de Iniciativa Independiente, **ACUERDA**:

Aprobar la enmienda parcial sobre la creación del consejo local de seguridad ciudadana, orden cívico y convivencia presentada por el Grupo municipal Ganemos Caudete consistente en:

“Cambiar en su totalidad el artículo 5, dedicado a FUNCIONES, por el siguiente texto:

El Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia asumirá las siguientes funciones:

- a) *Ejercer funciones consultivas respecto de las distintas Administraciones Públicas, informando y asesorando a los organismos especializados en el diseño de una política de seguridad adecuada a las circunstancias del momento y lugar. Los informes no tendrán carácter vinculante.*
- b) *Analizar los fenómenos más significativos que se produzcan en el municipio y que afecten a la Seguridad Ciudadana, promoviendo estudios de opinión, comportamiento y análisis de situaciones, que permitan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad operar sobre circunstancias concretas y/o valorables.*
- c) *Efectuar el seguimiento de los problemas que puedan perturbar la serena convivencia ciudadana (xenofobia, homofobia, racismo, vandalismo, acoso, violencia), para prevenir conflictos y peligros que puedan poner en riesgo a los sectores más débiles de la comunidad, al con junto de la comunidad y/o a los valores democráticos más esenciales de la sociedad.*
- d) *Recibir información de los organismos públicos competentes sobre la evolución de los problemas que afectan a la Seguridad Ciudadana en el municipio.*
- e) *Conocer y evaluar los resultados de la gestión de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación con la Seguridad Ciudadana.*
- f) *Formular propuestas e iniciativas en materia de Seguridad Ciudadana a los órganos competentes.*
- g) *Colaborar y fomentar programas y campañas de información, divulgación y desarrollo de actividades relacionadas con la Seguridad Ciudadana.”*

A continuación se da paso a las intervenciones de los distintos Grupos en relación al punto del Orden del Día: acuerdo de aprobación de creación del consejo local de seguridad, orden cívico y convivencia de Caudete, así como sus normas de funcionamiento.

Primer turno de palabra:

Sr. Alagarda Sáez (C's) no entiende porqué se presenta aquí la enmienda y no en la comisión informativa, que hubiera sido el momento mas indicado para su presentación.

Sr. Sánchez Tecles no cree que este órgano vaya a funcionar al no aprobarse por unanimidad y considera que es un error del equipo de gobierno el traerlo tan tarde, opina que es oportunismo electoral, creemos que no es el momento para debatir esto.

Sra. Sánchez Ángel manifiesta que la creación de este Consejo Local de Seguridad fue aprobada el 30 de marzo de 2017, quedo aprobado crear el Consejo Local de Seguridad y con ello que los estatutos los podríamos hacer entre todos los grupos.

Sra. Herrero Martínez cree que la decisión de traer ahora este tema a Pleno es por las Elecciones. Considera que no se ha tratado de forma seria. Opina que las funciones que se le habían dado al



Consejo eran mínimas y que conoce de otros sitios donde existe este tipo de órganos están funcionando.

El Sr. Medina Requena manifiesta que ellos se toman en serio el tema de la seguridad ciudadana, se ha estudiado y se ha optado por algunos cambios pero la enmienda presentada errores, así, lo que no veo bien es que vuestras enmiendas las tengamos que aprobar si o si, pretendo que se evalúe a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, dice que ellos no lo van a hacer.

Segundo turno de palabra:

El Sr. Alagarda, se ratifica en su postura, se aprueba por mayoría, no entiende porqué se presenta aquí la enmienda y sí, ve electoralismo en traer este Punto al pleno, ahora.

El Sr. Sánchez Tecles no interviene.

La Sra. Sánchez Ángel comenta que no fue a la Comisión Informativa porque no pudo por trabajo. La enmienda se ha traído, dice, por responsabilidad y aboga por la participación ciudadana en este tema.

La Sra. Herrero Martínez considera que se trata de uno de los temas que más preocupan a la ciudadanía y no ve fiscalización en evaluar a las fuerzas de seguridad.

El Sr. Medina Requena entiendo a la Sra. Sánchez Ángel que no asistiera a la comisión porque estabas trabajando, pero estabas representada por dos compañeros tuyos, que la podían haber llevado perfectamente, nosotros hemos traído este tema con predisposición a aprobarlo pero no de esta manera.

El Sr. Alcalde le contesta a la Sra. Sánchez que ha dicho que no se ha hecho nada en materia de seguridad ciudadana y que eso no es cierto. La Sra. Sánchez dice que se refería soló al Consejo.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=7-qOWcoRWRo>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con la abstención de los siete concejales del Grupo municipal Popular, el voto a favor de los cinco Concejales del grupo municipal Socialista, el voto a favor de los tres Concejales de Ganemos Caudete, el voto favorable del Concejal de Iniciativa Independiente y el voto favorable del Concejal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la creación del Consejo Local de Seguridad, Orden Cívico y Convivencia de Caudete, así como sus normas de funcionamiento con la enmienda aprobada que modifica el art. 5 de dichas normas.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo de creación del Consejo Local de Seguridad, Orden Cívico y Convivencia de Caudete, así como sus normas de funcionamiento.

3º.- Dar traslado del presente Acuerdo a todos los Concejales que forman el Ayuntamiento Pleno, a los efectos procedentes en Derecho.

8º.- APROBACIÓN PROPUESTA CONCEJALÍA DE FIESTAS DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA APLICACIÓN DE MEJORAS EN LA ITC N° 26 QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE MANIFESTACIONES CON USO DE ARMAS DE AVANCARGA.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=7-qOWcoRW-Ro>

El Concejal Delegado de Fiestas hace referencia al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Turismo y Fiestas de fecha 27/03/2019.

La propuesta que se presenta es la siguiente:

“Exposición de motivos

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019**

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbuKAP5t4E34+7
NnXEY7REEk=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR Pág. 9 de 30



1º El 4 de marzo de 2017 se publicaba en el B.O.E. de la fecha el nuevo Reglamento de Explosivos (RD 130/2017, de 24 de febrero), cuya ITC 26 ("Manifestaciones festivas con uso de armas de avancarga") afecta de forma drástica a las tradiciones y prácticas de los pueblos que celebran actos de arcabucería en el marco de sus fiestas patronales. Tal es el caso de la villa de Caudete, donde dicha afectación es absoluta por cuanto la esencia de sus Fiestas son, precisamente, diversos actos que se desarrollan con acompañamiento de disparos de arcabucería, en particular las procesiones y la representación de los Episodios Caudetanos (declarada, ésta última, Bien de Interés Cultural por la Comunidad de Castilla-La Mancha en el año 2012).

2º Previamente, en el plazo fijado por el Ministerio, del 10 al 21 de junio de 2016, entidades festeras y ayuntamientos de las poblaciones en las que se desarrollan actos de arcabucería en contextos festivos presentaron alegaciones a dicho Proyecto, referidas en particular a la "Instrucción Técnica Complementaria nº 26". Con anterioridad, y hasta ese momento, tanto la UNDEF, asociación que agrupa a gran parte de las poblaciones agrupadas en torno a los llamados "Pueblos de la pólvora" (Yecla, Villena, Sax, Ontinyent, Petrer, Onil, Elda, Caudete y Biar), habían venido desarrollado una intensa actividad ante autoridades e instancias oficiales con vistas a lograr que la normativa diera una respuesta adecuada a las necesidades y problemas surgidos en torno a los actos de disparo de arcabucería.

3º Transcurridos veintidós meses desde la publicación del citado Reglamento de Explosivos, todas estas entidades festeras consideran que la aplicación de su ITC 26 en la mayor parte de las festividades en las que se desarrollan actos de disparo de arcabucería ha deparado una amplia casuística, cuyo análisis resulta particularmente aleccionador por la reiteración y persistencia de determinadas disfunciones detectadas en el mismo.

Así pues, en aplicación de lo acordado por los "Pueblos de la pólvora", en sendas reuniones celebradas el día 15 de abril de 2018 en la localidad de Ontinyent (Valencia) y el día 28 de octubre del mismo año en la localidad de Petrer (Alicante), y por poblaciones agrupadas en la UNDEF, la totalidad de las entidades festeras vinculadas a la misma han resuelto dirigirse a las respectivas autoridades locales, provinciales y autonómicas para solicitar su apoyo, sustanciado en la presente Moción, de cara a la necesaria corrección de aquellas partes de la ITC 26 cuya aplicación ha venido generando tales disfunciones.

4º De entre los diversos problemas surgidos a raíz de la aplicación de la ITC 26 destacan por su impacto y alcance, y por la urgencia que requiere su resolución, tres en particular. El primero de ellos es el referido a los plazos designados para el reparto y almacenaje de la pólvora en función del número de participantes activos, determinados en los puntos 6.3 y 6.4 de la mencionada ITC; el segundo guarda relación con el procedimiento que se debe seguir para dicho reparto y, más en concreto, cuanto afecta al trasvase de la pólvora, igualmente tratado en el citado punto 6.3 de la ITC; el tercero, del que son causa indirecta, pero no única, las exigencias contenidas tanto en la ITC 26 como en el conjunto del Reglamento de Explosivos, es el pronunciado incremento que está experimentando el precio de la pólvora destinada a actos de disparo de arcabucería.

A las dificultades mencionadas se añaden, como queda dicho, otras que, si bien producen molestias de consideración, admiten por su menor gravedad un abordaje más pausado y distanciado, razón por la cual no serán tratadas en esta Moción.

5º El primero de los problemas señalados en el punto anterior constituye un escollo prácticamente insalvable para las entidades responsables de la organización y desarrollo de los actos de arcabucería, al punto de que en numerosas poblaciones ha obligado a alterar sustancialmente dichos actos, ocasionando con ello trastornos considerables en el conjunto de sus programas (muchos de ellos con un fuerte componente tradicional) y, lo que es peor, introduciendo un importante factor de riesgo en dichos actos.

En efecto, la imposibilidad de almacenar pólvora más allá de 72 horas (en festejos con menos de 500 participantes activos) o, en el mejor de los casos, de 96 horas (en festejos con más de 500 participantes activos), obliga a realizar dos o más repartos de pólvora en localidades en las que los actos de disparo se desarrollan a lo largo de un período de tiempo superior a tales plazos. Dichos repartos (en especial, el segundo y posteriores, si los hubiere) deben realizarse invariablemente en el transcurso de las fiestas, lo que conlleva, en primer lugar, una alteración sustancial, cuando no la suspensión, de los actos afectados; en segundo lugar, agrava la peligrosidad del reparto, realizado en un contexto festivo que resulta ser el menos idóneo para extremar las medidas de seguridad; en tercer lugar, propicia que el reparto no se complete en los términos previstos, toda vez que, como consecuencia de la propia celebración y, en concreto, de la complejidad y densidad de los actos asociados a la misma, así como de las responsabilidades que conlleva su organización y coordinación, hay peticionarios de pólvora que se ven impedidos de acudir a retirarla, circunstancia ésta que ocasiona, a su vez, graves molestias y onerosos desembolsos a las entidades organizadoras.

6º El segundo problema, resultante del procedimiento establecido por la ITC 26 para el trasvase de la pólvora a las denominadas cantimploras resulta ser –por más que se extremen las medidas de seguridad y se tengan presentes las cautelas señaladas en el texto– una actividad que entraña un peligro evidente, por cuanto implica la concentración de un número importante de personas en un espacio cerrado donde se manipulan grandes cantidades de pólvora.



vora (hasta 2000 kg. en algunas poblaciones con arraigada tradición de disparo), parte de la cual se encuentra en suspensión, y ello durante un tiempo que, por razones evidentes, se procura acortar todo lo posible, lo que a su vez constituye un factor de riesgo añadido.

De esta manera, sin que ello implique cuestionar, en modo alguno, la comprensible necesidad de asegurar la trazabilidad de la pólvora que se entrega a los participantes en los actos de disparo, lo cierto es que la experiencia y el sentido común alertan sobre la extrema peligrosidad de un escenario como el descrito, por desgracia reiterado con idéntico nivel de riesgo de población en población.

7º El tercer problema, que trae causa parcial de la aplicación de la nueva norma, amenaza gravemente, si no se le pone pronto y eficaz remedio, con precipitar en el curso de pocos años la desaparición de los actos de disparo en contextos festivos. En efecto, en el alza desaforada y continua del precio de la pólvora que se adquiere para tales actos influyen en gran medida las limitaciones y exigencias que tanto el Reglamento de Explosivos como su ITC 26 imponen para su transporte y reparto final, si bien el factor que por encima de cualquier otro determina dicho incremento es la existencia de facto de prácticas rayanas en el monopolio, que derivan igualmente de las condiciones impuestas por la norma a la fabricación, almacenaje y distribución de la pólvora.

Por añadidura, es obligado señalar que, de continuar esta insensata escalada de precios, podríamos asistir a la aparición de un fenómeno tan indeseable y peligroso como el de la venta de pólvora al margen de los procedimientos legalmente establecidos.

8º Las consideraciones expuestas nada restan a la constatación de que la aplicación del Reglamento y, en particular, de su ITC 26 también ha traído consigo ciertas mejoras: la más importante, la seguridad de contar con una referencia legal que obliga, pero también protege, a todos; en segundo lugar, la introducción de factores de racionalización en ciertas partes del proceso de adquisición y uso de la pólvora (si complicado y dificultado en exceso); finalmente, la existencia de un procedimiento de seguimiento y control que asegura el uso de la pólvora para los fines a que está destinada.

En razón de las consideraciones que más arriba se exponen, se solicita que por parte del Pleno del Ayuntamiento se aprueben los acuerdos que más abajo se detallan. Para tal fin resulta de la mayor importancia, y así se demanda, que el Sr. Alcalde dé cuenta ante el Pleno, con la relevancia institucional que el asunto requiere, de tales circunstancias, y que recabe de aquél su acuerdo unánime para, en compañía de otros Alcaldes de la Comunidad de Castilla - La Mancha cuyos pueblos enfrentan la misma situación, así como de las respectivas Diputaciones Provinciales, dirigirse a las Cortes y al Gobierno de la Comunidad y solicitar su amparo y apoyo en el empeño común por introducir en la ITC 26 del Reglamento de Explosivos los cambios que darán solución a los mencionados problemas.

ACUERDOS

1º El Pleno del Ayuntamiento de Caudete acuerda instar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a que en el menor plazo de tiempo posible disponga la modificación del texto de la ITC 26 del Reglamento de Explosivos (RD 130/2017, de 24 de febrero) para resolver las dificultades más apremiantes que enfrentan las entidades responsables de la organización y desarrollo de actos de arcabucería en contextos festivos.

2º En tal sentido, considerando que una ampliación razonable del plazo de tenencia de la pólvora, exenta del condicionamiento del número de participantes activos, no sólo no compromete sino, por el contrario, refuerza la seguridad del proceso que discurre entre el reparto la pólvora y su empleo en los actos de disparo, el Pleno propone que el texto del Punto 6.4 de la ITC 26 que reza:

"Los participantes activos podrán almacenar durante un periodo máximo de 72 horas desde el inicio del reparto de pólvora hasta el inicio del último acto de arcabucería asociado a cada reparto, las cantimploras cargadas y precintadas en domicilios particulares con un máximo de 2 kg. para cada porteador o porteador-tirador por acto, dentro de las cantimploras precintadas.

Excepcionalmente, en aquellos actos de arcabucería que superen los 500 participantes activos, el periodo máximo señalado en el párrafo anterior se podrá ampliar a 96 horas" quede redactado como sigue: "Los participantes activos podrán almacenar en domicilios particulares, durante un período que como máximo discurrirá entre los 3 días previos al inicio de las fiestas y el inicio del último acto de arcabucería, un máximo de 2 kg. por porteador (o porteador-tirador) y acto".

3º Asimismo, y en orden a proveer de la mayor seguridad posible a la manipulación de la pólvora en el proceso de distribución de la pólvora, el Pleno propone que, con carácter general, cuanto se regula en los puntos 6.3 y 6.4 de la ITC 26 en relación con el trasvase de la pólvora a las cantimploras, el precintado de éstas y su transporte y almacenamiento por parte de los participantes activos sea modificado en el sentido de permitir que dicho trasvase se realice por los susodichos participantes en el domicilio particular, en coherencia con lo dispuesto en la parte final del punto 6.4 y con estricta sujeción a las medidas de seguridad que se especifican en este punto y en el precedente.



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbukAPQ5i4E34+7
NnXEY7REEk=

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR Pág. 11 de 30

Para, y al objeto de asegurar la trazabilidad de la pólvora entregada a cada participante activo, la información proporcionada en la "Autorización de actos de arcabucería" –en cuyo punto 3.7 se da cuenta del destino asignado a cada kilogramo de pólvora entregado a aquéllos, siempre identificado por su número de traza– se considera suficiente para determinar en todo momento y circunstancia la ubicación de dicha pólvora y para garantizar su uso en los términos previstos en la "Autorización".

Dado el amplio alcance que esta modificación ha de tener en el articulado de la ITC 26, se remite, en el caso de que sea aprobada, al informe de trabajo que por parte de las entidades festeras será remitido al Ministerio con indicación precisa de todas y cada una de las partes del actual texto que se verían afectadas y de la nueva redacción que se propondría para las mismas.

4º El Pleno acuerda igualmente instar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a que provea las condiciones necesarias para garantizar la libre concurrencia de un número suficiente de empresas que puedan asumir la fabricación, almacenaje y distribución de pólvora, de forma tal que los precios de ésta sean los esperables en un régimen de competencia abierta y ordenada.

5º El Pleno acuerda dirigirse a las Cortes y a la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha para recabar su apoyo a la presente Moción, sustanciado en la aprobación, si procede, de una declaración formal, así como en el compromiso de amparar a los Ayuntamientos y entidades festeras en la presentación de la correspondiente solicitud ante el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y en cuantas gestiones se lleven a cabo con el mismo propósito ante las Cortes Generales.

6º Por último, el Pleno hace manifiesto su apoyo a las gestiones que entidades festeras, Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, gobiernos y parlamentos autonómicos llevan a cabo para conseguir que una tradición tan arraigada y extendida como la de los actos de disparo de arcabucería en contextos festivos deje de ser vista y tratada como un problema en la normativa vigente y, por el contrario, reciba la consideración y protección que merece en atención a su arraigo y a su notoria importancia histórica, cultural y socio-económica."

Explica el Sr. Medina Requena que, en esencia, las dos peticiones básicas que se solicita es por un lado la ampliación del plazo de tenencia de la pólvora, y por otro, que el trasvase de la pólvora a las cantimploras sea realizado en los domicilios, con fin de dotar de mayor seguridad por un eventual accidente.

Todos los Grupos muestran su conformidad con la propuesta.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=7-qOWcoRWRo>.

El Sr. Medina Requena añade que hay un tercer problema que no lo he nombrado anteriormente que es el aumento del precio de la pólvora. Cree que debemos luchar siempre al lado de los festeros y los pueblos de la pólvora, una vez que este aprobada esta propuesta se presentara individualmente y después con las demás poblaciones se actuará de forma conjunta

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales, **ACUERDA:**

1.- Aprobar la propuesta de la Concejalía de Fiestas de adopción de medidas para aplicación de mejoras en la ITC N.º 26 que regula la celebración de manifestaciones con uso de armas de avancarga.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a todos los Concejales que forman el Ayuntamiento Pleno, a los efectos procedentes en Derecho.

9º.- MOCIONES PRESENTADAS SOBRE TEMAS DE INTERÉS MUNICIPAL (del art. 46.e) LR-BRL, de control, no resolutivas):

1.- R.E. Nº 1546, de 28-02-2019 Moción de Ciudadanos por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Toma la palabra el Concejal de Ciudadanos, el Sr. Alagarda Sáez, quien manifiesta su deseo de reti-





rar la moción pues se va a tratar en la siguiente moción que se ha presentado de forma conjunta PSOE, CIUDADANOS Y PP, y no tiene sentido – dice- tratarlo dos veces.

El Sr. Alcalde retira la moción a petición del concejal que la ha presentado, el Sr. Alagarda Sáez.

2.- R.E. Nº 2273, de 28-03-2019, Acuerdo Pleno Diputación Provincial, sesión 6-03-2019, Moción conjunta PSOE, CIUDADANOS Y PP para la adhesión de los municipios de la provincia a la Declaración Institucional de 2019 de la FEMP, con motivo del Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y la cede la palabra a la Sra. Requena Mollá, quien procede a la lectura de la siguiente moción:

«« ASUNTO: Comunicación de acuerdo sobre moción conjunta para la adhesión de los municipios de la provincia a la Declaración Institucional de 2019 de la FEMP, con motivo del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 6 de marzo del presente año, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“MOCIÓN CONJUNTA PSOE, CIUDADANOS Y PP PARA LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE 2019 DE LA FEMP, CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- La Diputada del Grupo Socialista, Dª María Nieves García Piqueras, da cuenta de la moción conjunta presentada por los Grupos PSOE, Ciudadanos y PP, y cuyo texto se transcribe a continuación en su integridad:

“AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

Los abajo firmantes, como Portavoces de los Grupos Políticos P.S.O.E., PP y Ciudadanos de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno de la Diputación de Albacete, la siguiente:

MOCIÓN CONJUNTA PARA LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE 2019 DE LA FEMP, CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Los Gobiernos Locales, reunidos en la Federación Española de Municipios y Provincias, han alcanzado el acuerdo de realizar una Declaración Institucional en el año 2019, con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Dicha Declaración Institucional, tiene el siguiente contenido:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2019

La aprobación de la Constitución Española marcó un antes y un después en la vida de una ciudadanía que, hasta 1978, había vivido sumida en uno de los períodos más oscuros de nuestra historia reciente marcado, entre otros aspectos, por la discriminación contra la mujer.

Muchos Ayuntamientos, a partir de las primeras elecciones municipales de 1979, comenzaron a incluir la dimensión de género en el conjunto de la vida municipal apostando por la creación de centros de asesoría y servicios a las mujeres, contribuyendo a la modernización de la Administración y a la formulación de las nuevas políticas del Estado de Bienestar.

En 1983, una delegación de la FEMP formada por 15 Alcaldesas y Concejalas, a su regreso del I Encuentro Europeo de Electas Locales y Regionales de Europa, celebrado en Pisa, elevaba a la Comisión Ejecutiva de la FEMP una propuesta para la creación de un grupo de trabajo sobre la mujer.

A partir de ese momento, haciendo propio que "lo personal es político", la FEMP puso sobre la mesa la necesidad de asegurar la progresiva incorporación de la mujer a la sociedad activa, la importancia de revelar el papel que tenían las mujeres y la urgencia de abordar la recuperación de su protagonismo a través de las políticas locales. Se empezó a hablar de igualdad en puestos de toma de decisiones, de paridad en las asambleas electas y de la importancia de contar con mujeres referente.





Luego llegó el 11 Encuentro Europeo de Mujeres Electas Locales y Regionales, reunido en Santiago de Compostela, en 1986 y con él, la creación de una Subcomisión de la Mujer en la FEMP, el llamamiento a crear las condiciones adecuadas para una mayor participación de las mujeres y, en definitiva, la estrategia que marcaría la acción futura. Le siguieron los Encuentros Europeos de Mujeres electas locales de Amberes (1988) y de Heidelberg (1992)

"*¡Somos la mitad de la tierra, queremos la mitad del cielo y la mitad del poder!*". Con estas palabras, Vicenta Bosch i Palanca, Alcaldesa de Bonrepòs i Mirambell y Presidenta de la Comisión de Igualdad de la FEMP en 1991, proclamó las demandas de las mujeres con ocasión de la Conferencia de Naciones Unidas Beijing + 15, que acogió Nueva York, en el año 2000.

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es siempre una invitación para reflexionar sobre los avances alcanzados en materia de igualdad de género y una oportunidad para centrar la acción y fijar hacia donde queremos dirigirnos. Sin embargo, cuando se cumplen 40 años de democracia local, esta oportunidad obliga a mirar atrás para no olvidar de dónde venimos.

El 3 de abril de 1979, España daba la bienvenida a "las 103 Alcaldesas del 79", las primeras 103 Alcaldesas, mujeres pioneras y valientes que decidieron dar un paso al frente y liderar el cambio en sus pueblos y ciudades.

40 años más tarde, hay 1.565 Alcaldesas en España. En este tiempo, fueron las Corporaciones Locales quienes introdujeron e impulsaron la necesidad de reflexionar en torno a la evolución de las políticas de igualdad, a su impacto y a su evolución asumiendo el papel de agente de cambio y desvelando las contradicciones del sistema, las desigualdades entre mujeres y hombres, las discriminaciones que sufrián y sufren las mujeres y aportaron soluciones desde el conocimiento de las personas y de sus necesidades.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
- Reconocemos la valentía de las 103 Alcaldesas del 79, que abrieron el camino del cambio y que contribuyeron a crear referentes para todas las mujeres que hoy asumen puestos de decisión en tantas Corporaciones Locales.
- Reafirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.
- Reconocemos la importancia de continuar trabajando en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias que nos ha devuelto el Pacto de Estado en materia de violencia de género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

40 AÑOS DE DEMOCRACIA LOCAL

" Por todo ello, lo Grupos Políticos firmantes, proponen al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, para su debate, y en su caso aprobación, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- La Excma. Diputación Provincial de Albacete, con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se adhiere y apoya la Declaración Institucional acordada por Federación Española de Municipios y Provincias.

SEGUNDO.- El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, acuerda dar traslado a todos los Ayuntamientos de la provincia de la Declaración Institucional acordada por Federación Española de Municipios y Provincias para el año 2019, con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, instándoles a que se adhieran a dicha Declaración.

Albacete, 6 de marzo de 2019.- Portavoz del Grupo Socialista: D. Agustín Moreno Campayo.- Portavoz del Grupo Popular: D. Antonio Serrano Aguilar.- Portavoz del Grupo Ciudadanos: Dña. María Francisca Gómez. »»

Todos los Grupos muestran su conformidad y su apoyo a la propuesta presentada.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=7-qOWcoRWRo>.



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbuKAPQ5t4E34+7
NnXEY7REEk=

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR Pág. 14 de 30

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Adherirse, el Ayuntamiento de Caudete (Albacete) a la Declaración Institucional del día 8 de marzo, como Día Internacional de la Mujer de la FEMP, y mostrando su apoyo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación de Albacete y a la Federación Española de Municipios y Provincias para el año 2019, con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

3.- R.E. Nº 2437, de 01-04-2019, Moción de PP CAUDETE para instar al Gobierno de España a la defensa de la convivencia social, la neutralidad institucional y los símbolos nacionales.

Toma la palabra la Concejala Delegada, la Sra. Requena Mollá, quien procede a dar lectura de la siguiente moción:

"El Grupo Municipal Popular en el Muy Ilustre Ayuntamiento de Caudete, conforme a los previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Preámbulo de la Constitución de 1978 se declara la voluntad de la Nación española de "garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes"; por tal razón, el artículo 1.1 CE considera como valores superiores del ordenamiento jurídico "la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político", de modo que en nuestro país se ha de asegurar que puedan convivir en libertad e igualdad personas que tengan opiniones políticas y convicciones ideológicas muy diferentes, siempre que respeten los derechos y libertades de los demás y se muevan dentro del marco constitucional y legalmente establecido.

Los símbolos nacionales reflejan quiénes somos, **son expresión de la convivencia común de todos los ciudadanos a lo largo de la historia de España y nos identifican antes el resto del mundo.** Representan la nación, como patria común e indivisible de todos los españoles, fomentan la adhesión emocional hacia nuestra patria y, al tiempo, muestran la diversidad y riqueza cultural de las Comunidades Autónomas, municipios, provincia e islas que la integran.

Tras la aprobación de la Constitución, la bandera, el escudo y el himno nacional tienen regulado su uso. Así, la Ley 33/1981, de 28 de octubre, que regula el uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas, plasma la importancia de nuestro distintivo más conocido que simboliza la nación, es signo de soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores recogidos en la Constitución.

Precisamente por la trascendencia que los símbolos nacionales y oficiales tienen en la sociedad, es necesario garantizar que las Administraciones Públicas mantengan la neutralidad Institucional en su uso, puesto que están obligadas a ser objetivas y vincularse necesariamente a los principios de legalidad e interdicción de la arbitrariedad, tanto por mandato de la Constitución (artículos 9.3 y 103.1 CE), como en el caso de las entidades locales, por lo expresamente dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del régimen local.

Las instituciones deben ser un lugar de encuentro y de debate de ideas, de todas las ideas, sean las que sean y para ello es fundamental preservar la neutralidad, la objetividad y la imparcialidad. Los espacios públicos, nuestras plazas, nuestras playas, las rotundas, las calles públicas de Cataluña y del resto de España deben ser espacios de libertad, de convivencia, de neutralidad, pero el nacionalismo que gobierna pretende expulsarnos a los demócratas de nuestros pueblos, nos quiere fuera de nuestras fiestas mayores, fuera de la vida pública y desterrados, nos hacen el vacío social y también económico y cultural.

Para que el espacio público sea respetuoso con los valores y principios constitucionales, un lugar para la convivencia de todos los españoles, para la concordia y no para la desunión, el Grupo Municipal Popular de Caudete somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Reclamar el valor indudable de nuestros símbolos constitucionales como máxima expresión de la convivencia plural en la unidad de España y proclamar el orgullo que constituye su exhibición.



**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbukAPQ5t4E34+7
NnXEY7REEk=

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR Pág. 15 de 30



SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Nación, a suprir el vacío normativo existente entre el reproche penal de las conductas de ultraje y el mandato legal que insta a las autoridades públicas a corregir las infracciones contra los símbolos representativos nacionales, también autonómicas, forales y locales, con la urgente aprobación de una norma de carácter general que proteja y garantice la neutralidad institucional del espacio público, como servicio público apropiado para el uso común que a todos corresponde, libre de imposiciones partidistas.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias."

A continuación, los distintos Grupos toman la palabra:

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=7-qOWcoRWRo>.

Grupo Municipal Ciudadanos (C's). Sr. Alagarda Sáez: está plenamente de acuerdo con el contenido de la moción y está contento de que por fin, el PP les dé la razón, pues C's, ya hace tiempo que lleva luchando por intentar la neutralidad de los espacios públicos y el PP inicialmente, no lo hizo.

Grupo Municipal Iniciativa Independiente (I.I). El Sr. Sánchez Tecles: opina que esta moción es "paja", una declaración de buenas intenciones pero están de acuerdo con el contenido de la moción.

Grupo Municipal Ganemos Caudete. Sr. Aguilar Bañón: no considera que sea un tema de interés municipal, dice que es un disparate, que no hay un problema de lazos amarillos en Caudete, que se trata de intereses electorales.

Grupo Municipal Socialista (PSOE). Sr. Pagan Acuyo: manifiesta que ellos aman su país y que hay personas que utilizan los símbolos para dividir. Cree que es importante no olvidar que detrás de cualquier símbolo hay personas.

Grupo Municipal Popular (PP). Sra. Requena Mollá: cree, dirigiéndose al Sr. Alagarda Sáez, que rectificar es de sabios y la situación se ha agravado. Considera que no somos una isla y que todo nos afecta. El llevar una bandera de España no es motivo de insulto.

Continúa la Sra. Requena Mollá finaliza su intervención, manifestando que llevar una bandera española no es ser facha, que es un sentimiento, el sentirse español y lo defiende.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto a favor de los siete Concejales del Grupo Popular, con el voto a favor del Concejal del Grupo de Ciudadanos Caudete, con el voto en contra del Concejal del Grupo de Iniciativa Independiente, la abstención de los cinco concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Ganemos Caudete

ACUERDA:

1º.- Aprobar la moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular de Caudete, consistente en los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Reclamar el valor indudable de nuestros símbolos constitucionales como máxima expresión de la convivencia plural en la unidad de España y proclamar el orgullo que constituye su exhibición.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Nación, a suprir el vacío normativo existente entre el reproche penal de las conductas de ultraje y el mandato legal que insta a las autoridades públicas a corregir las infracciones contra los símbolos representativos nacionales, también autonómicas, forales y locales, con la urgente aprobación de una norma de carácter general que proteja y garantice la neutralidad institucional del espacio público, como servicio público apropiado para el uso común que a todos corresponde, libre de imposiciones partidistas.





TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

2º.- Expedir certificación del presente Acuerdo a los efectos oportunos.

4.- R.E. Nº 2439, de 01-04-2019, Moción de PP CAUDETE para instar al Gobierno Nacional a reconocer el valor estratégico de la caza y a elaborar de manera urgente una estrategia nacional de gestión cinegética.

Toma la palabra la Concejala Delegada, la Sra. Requena Mollá, quien procede a dar lectura de la siguiente moción:

El Grupo Municipal Popular en el Muy Ilustre Ayuntamiento de Caudete, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar el Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"En España existen aproximadamente unos 332.000 cazadores federados y se expedien unas 800.000 licencias anuales (Datos de la Fundación para el Estudio y la Defensa de la Naturaleza y la Caza así como la Real Federación Española de Caza).

Estos cazadores, y todas aquellas personas que realizan actividades relacionadas con la caza, desarrollan una actividad legítima que representa el 0,3% del PIB español a través de un gasto de 6.475 millones de €, tiene un retorno fiscal de 614 millones € y genera cerca de 187.000 empleos (Datos del Informe "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España 2016" elaborado por Deloitte y la Fundación Artemisan).

La caza, además de generar empleo y riqueza, supone un atractivo turístico singular para el mundo rural con demanda internacional y, al desarrollarse mayoritariamente en zonas de interior de nuestro país, contribuye a disminuir el preocupante fenómeno de la despoblación.

Por otro lado, los cazadores y todos aquellos que desarrollan su trabajo en sectores relacionados con la actividad cinegética mantienen un alto grado de compromiso con la conservación de la biodiversidad ya que sin la caza no se entendería la protección y la conservación de especies tanto animales como vegetales y la conservación del patrimonio natural, forestal, o histórico.

Una afirmación que se ve refrendada con datos como que, cada año, los propietarios y gestores de terrenos cinegéticos invierten conjuntamente 233 millones € en repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental y que 4 de cada 5 cotos en España organizan actividades destinadas a sensibilizar y concienciar sobre la caza responsable y sostenible (Datos del Informe "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España 2016" elaborado por Deloitte y la Fundación Artemisan).

La actividad cinegética también contribuye:

- **al control y prevención de episodios de riesgo sanitario** derivados de enfermedades como mixomatosis, tuberculosis o la temida peste porcina africana, presente ya en varios países europeos y que podría causar daños con incalculables consecuencia sobre la cabaña porcina española.
- **Y al control de poblaciones ante la ausencia de predadores naturales** necesarios para mantener un equilibrio natural en los diferentes ecosistemas. Este hecho queda demostrado en diferentes especies como es en la gestión poblacional del jabalí en la Región del Pirineo.

Destacados representantes de la literatura y naturalistas españoles han sido cazadores y han mostrado en sus escritos y reflexiones como la actividad cinegética contribuye a conservar especies y la gran biodiversidad de nuestro país:

Miguel Delibes, apasionado cazador, afirmó: “**Amo la naturaleza porque soy un cazador. Soy un cazador porque amo la naturaleza.** Son las dos cosas. Además, **no sólo soy un cazador, soy protecciónista; miro**





con simpatía todo lo que sea proteger a las especies." (fragmentos de entrevistas, en *República de las Letras*, núm. 117, junio 2010, p. 10).

Félix Rodríguez de la Fuente, gran naturalista y el primer y más gran divulgador ambiental español, dejó escrito: "(...) porqué la caza, lo que los científicos llaman la predación, ha venido constituyendo el resorte supremo de la vida desde que ésta apareció sobre nuestro planeta. Porque el cazador, si mata siguiendo las rígidas e inmutables leyes que ha impuesto la naturaleza a la gran estirpe de los predadores, regula, con su acción, y dirige, al mismo tiempo, el complejísimo concierto de las especies: el equilibrio entre los vivos y los muertos. (...) No mates, caza. Porque no es lo mismo matar que cazar (...)" (Prólogo a la "Enciclopedia de la Caza"- Editorial Vergara, 1967)

Por todo ello, y aunque la regulación de la caza corresponde a las Comunidades Autónomas, en 2015 se modificó la Ley de Montes de 2003 a través de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015 para que el ministerio responsable elaborase una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética con la participación de las Comunidades Autónomas.

El objetivo que se perseguía al plantear esta Estrategia Nacional- cuyos trabajos para implementarla comenzaron en la pasada legislatura- era resolver los problemas que afectan a la práctica de la actividad cinegética, y de la Pesca, a través del compromiso claro y expreso de apoyo a dichas actividades de las diversas Administraciones Públicas con competencias sobre las mismas.

En mayo de 2017 la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Senado aprobó una moción del Partido Popular que reclamaba al Ejecutivo esa estrategia para que sirviese "como marco orientativo y de coordinación para la ordenación, a escala nacional, del aprovechamiento cinegético".

A pesar de esta realidad económica, social y legal, la Ministra de Transición Ecológica del Gobierno socialista, ha afirmado que prohibiría la caza creando una gran preocupación en todos aquellos sectores que participan de la actividad cinegética (cazadores, propietarios y empleados de cotos de caza, empleados de empresas que participan de esta actividad, etc.) así como en los ciudadanos y dirigentes políticos que viven en aquellas comunidades autónomas españolas en las que la actividad cinegética tiene mayor presencia e implantación.

Escuchar que una alta representante pretende prohibir una actividad de tanto impacto económico y medioambiental así como de gran arraigo social en España supone un retroceso en la defensa de las libertades y derechos reconocidos a los españoles por nuestra Carta Magna.

Puesto que la caza no solo equilibra aspectos económicos, de desarrollo del medio rural y de conservación de la naturaleza sino que forma parte de nuestra historia, cultura, tradiciones y realidad social nacional, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Muy Ilustre ayuntamiento de Caudete la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Reconocer el valor estratégico de la actividad cinegética y de quienes la practican por su contribución al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo y como instrumento para evitar y contener el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural.

SEGUNDO: Reconocer al alto grado de compromiso de todos aquellos que practican la actividad cinegética con la conservación de la biodiversidad en su más amplio sentido.

TERCERO: Instar al Gobierno de la nación a que, cumpliendo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015, finalice los trabajos y publique de manera urgente la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético, convocando a las Comunidades Autónomas y a todos los sectores afectados, a los efectos de impulsar y defender la práctica de la caza por su contribución al interés general.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un plan de investigación científica y de innovación aplicado a la actividad cinegética en su conjunto, dotado presupuestariamente y que contemple líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.

QUINTO: Instar al Gobierno a compensar a los propietarios forestales por su contribución a la mitigación del cambio climático como consecuencia de la fijación permanente de dióxido de carbono en los montes donde se albergan las especies cinegéticas, las especies protegidas y la ganadería, entre la que incluye el toro; poniendo en marcha proyectos que fomente la biodiversidad, la mejora de las especies asociadas a los espacios naturales, la conservación de los ecosistemas y su desarrollo económico y social.



SEXTO: *Dar traslado de esta moción a la Presidencia del Gobierno, a la Ministra para la Transición Ecológica, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Senado.”*

Primer turno de palabra

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=7-qOWcoRWRo>.

Grupo Municipal Ciudadanos (C's).Sr. Alagarda Sáez: manifiesta que C's defiende la caza y la pesca porque consideran que, entre otros factores, son un motor económico; así en las zonas en riesgo de despoblación.

Grupo Municipal Iniciativa Independiente (I.I). Sr. Sánchez Tecles: cree que debería retirarse del punto porque no hay informes jurídicos y económicos que se adjunten a la moción y además manifiesta que no ha pasado por Comisión Informativa.

Grupo Municipal Ganemos Caudete. Sr. Aguilar Bañón: cree que se debería hablar de asuntos de interés para Caudete y considera que estas mociones son sólo electoralismo político.

Grupo Municipal Socialista (PSOE). Sr. Sánchez Requena: opina que hoy, los caudetanos deberían estar avergonzados de ver en que se están gastando los 180€ que cobra cada concejal por asistir a este Pleno. No somos expertos en este tema, no hay informes, ni comisión previa, pide que concreten todo el punto 5 y el Plan de Investigación Científica e Innovación en que consiste el plan, cuales van a ser sus aplicaciones directas, cuales van a ser sus influencias sobre el medio rural, cree que todo lo que vaya a mejorar lo apoyarán pero ellos tienen conocimiento general sobre este tema. Manifiesta que se van a abstener en esta votación.

Grupo Municipal Popular (PP). Sra. Requena Mollá: cree que este tema sí afecta, y mucho a Caudete, la asociación de la caza de Caudete es una de las más fuertes de Castilla- La Mancha y, por otra parte, se sorprende de que ahora pidan informes jurídicos cuando acaban de aprobar que se evalúe a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado sin informe jurídico. Insiste en el gran impacto que el sector cinegético tiene en la economía y que deberían tener en cuenta la importancia de la moción que se presenta y que afecta a muchas personas.

Segundo turno de palabra:

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=7-qOWcoRWRo>.

Grupo Municipal Ciudadanos (C's). Sr. Alagarda Sáez: corrobora su defensa de la caza y la pesca en el sector económico. Y en que afecta a muchas personas en Caudete.

Grupo Municipal Iniciativa Independiente (I.I). Sr. Sánchez Tecles: insiste en el carácter electoralista de la moción y manifiesta que van a votar en contra.

Grupo Municipal Ganemos Caudete. Sr. Aguilar Bañón: opina que en Caudete hay un colectivo importante en Caudete, y no cree que haya peligro de que se prohíba la caza en Castilla- La Mancha, y manifiesta que van a votar en contra.

Grupo Municipal Socialista (PSOE). Sr. Sánchez Requena: comparte gran parte de la exposición de motivos pero no cree que este tema sea competencia del Pleno del Ayuntamiento. Por ello, se van a abstener en la votación.

Grupo Municipal Popular (PP). Sra. Requena Mollá: insiste en la importancia económica del sector, una prohibición de la caza afecta no sólo a la caza sino también a la agricultura, hay una plaga de



conejos desde hace cuatro años. La moción pretende apoyar a un sector muy importante que afecta también al turismo y al empleo.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto a favor de los siete Concejales del Grupo Popular, con el voto a favor del Concejal del Grupo de Ciudadanos Caudete, con el voto en contra del Concejal del Grupo de Iniciativa Independiente, la abstención de los cinco concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Ganemos Caudete

ACUERDA:

1º.- Aprobar la moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular de Caudete, consistente en los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Reconocer el valor estratégico de la actividad cinegética y de quienes la practican por su contribución al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo y como instrumento para evitar y contener el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural.

SEGUNDO: Reconocer al alto grado de compromiso de todos aquellos que practican la actividad cinegética con la conservación de la biodiversidad en su más amplio sentido.

TERCERO: Instar al Gobierno de la nación a que , cumpliendo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015, finalice los trabajos y publique de manera urgente la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético, convocando a las Comunidades Autónomas y a todos los sectores afectados, a los efectos de impulsar y defender la práctica de la caza por su contribución al interés general.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un plan de investigación científica y de innovación aplicado a la actividad cinegética en su conjunto, dotado presupuestariamente y que contempla líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.

QUINTO: Instar al Gobierno a compensar a los propietarios forestales por su contribución a la mitigación del cambio climático como consecuencia de la fijación permanente de dióxido de carbono en los montes donde se albergan las especies cinegéticas, las especies protegidas y la ganadería, entre la que incluye el toro; poniendo en marcha proyectos que fomente la biodiversidad, la mejora de las especies asociadas a los espacios naturales, la conservación de los ecosistemas y su desarrollo económico y social.

SEXTO: Dar traslado de esta moción a la Presidencia del Gobierno, a la Ministra para la Transición Ecológica, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Senado.

2º.- Expedir certificación del presente Acuerdo a los efectos procedentes.

5.- OTRAS MOCIONES (ART. 46.E) LRBRL QUE SE PRESENTEN DIRECTAMENTE EN EL PLENO (no de urgencia)

El Sr. Alcalde explica que a continuación se van a exponer aquellas mociones que no han sido incluidas en el Orden del Día. Se va a proceder cronológicamente.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=7-qOWcoRWRo> .

5.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INICIATIVA INDEPENDIENTE. Sobre el compromiso de recoger en el próximo Presupuesto municipal, las partidas económicas necesarias para la aplicación de la R.P.T. (presentada por RE nº2510, de 3 de abril de 2019).

D. Ismael Sánchez Tecles procede a dar lectura de la siguiente moción:





"Exposición de Motivos: Previene el artículo 90.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local que Las Corporaciones locales formaran la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública y el artículo 74 Estatuto Básico del Empleado Público establece que: Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Una Relación de Puestos de Trabajo, RPT, es el principal instrumento organizativo y de gestión de recursos humanos en una Administración ya que diseña su estructura interna, ordenando y clasificando al personal según la realización concreta del trabajo a desarrollar. Mediante la RPT se racionaliza y ordena la función pública y es una herramienta esencial de la política de personal al incluir en la misma la dimensión económica o presupuestaria.

Las relaciones de los puestos de trabajo tienen un contenido más amplio que las plantillas de personal y no hay que confundirlas, tanto la relación de trabajo como la plantilla municipal incluyen todos los puestos existentes en un administración pero mientras la plantilla únicamente recoge la previsión del gasto que ocasionará la relación de puestos de trabajo determina las características esenciales de cada puesto de trabajo completo. El Artículo 15 de la Ley de medidas para la función pública indica el contenido mínimo de la relación de puestos de trabajo diciendo que comprenderá:

- a) *Conjunta o separadamente los puestos de trabajo de personal funcionario de cada administración, el número y la características de los que puedan ser ocupados por personal eventual y de los que pueden desempeñarse por personal laboral.*
- b) *La denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el nivel de complemento destino y en su caso el complemento específico que corresponda a los mismos cuando hayan de ser desempeñados por el personal funcionario o la categoría profesional o régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.*
- c) *La creación, modificación, re-fundición y supresión de puestos de trabajo.*
- d) *La provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario, así como la formalización de nuevos contratos de personal fijo que requerirán que los correspondientes puestos figuren en la respectivas relaciones.*

La Ley de medida para la función pública define la relación de puestos de trabajo como un instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con la necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas. La RPT es más que una obligación es una herramienta organizativa fundamental.

La relación de puestos de trabajo se caracterizan por unir en un único texto o documento rasgos más distintivos de cada uno de los puestos de trabajo existentes, que pasan a quedar ordenados y ordenan sucesivas provisiones por los funcionarios adecuados a los mismo. La RPT es una herramienta obligatoria que tiene como finalidad definir la estructura de plazas y puestos de una organización para lograr una gestión óptima, adecuada y eficiente de los empleados públicos. Cuando una corporación no tiene su RPT como es el caso, bien definida o estructurada, puede encontrarse con problemas de transparencia, plazas ocupadas por empleados no aptos, trabajadores infrautilizados en los puestos de trabajo asignados o prácticas indebidas en la organización de puestos y plazas. Todo ello puede incidir en un bajo rendimiento laboral del trabajador, riesgos innecesarios que afecta a la seguridad laborar y un despilfarro de recursos. Ya durante la última etapa del gobierno Socialista en este Ayuntamiento se redactó y pagó una RPT que no se llegó a utilizar, dinero que fue despilfarrado porque apareció una crisis económica y la RPT propuesta quedó totalmente desfasada.

Uno de los puntos importantes del programa electoral de Iniciativa Independiente fue el de redactar y aplicar una nueva RPT adaptada a la situación actual de este Ayuntamiento. Me consta que esta RPT está hecha pero no se ha aplicado. Nos ha costado a todos los caudetanos 18.000 euros. Tres millones de las antiguas pesetas. Por todo lo expuesto anteriormente, el representante de Iniciativa Independiente solicita a través de la presente, el siguiente ACUERDO :

1.- Los partidos que tienen representación en este Ayuntamiento Pleno, a saber Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Ganemos Caudete, Iniciativa Independiente y Ciudadanos se comprometen, por su parte, a que en el próximo Presupuesto se recojan las partidas económicas necesarias para la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, y así sea."

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=7-qOWcoRWRo>.



Primer turno de palabra

Grupo Municipal Ciudadanos (C's). Sr. Alagarda Sáez: cree que esta moción no sirve para nada, no sabemos si continuaremos aquí hasta después de las elecciones y por ello no podemos comprometer a la siguiente corporación. Pero además, no se va a comprometer a la RPT porque no la considera una prioridad y por ello, no se va a comprometer. Va a votar en contra.

Grupo Municipal Ganemos Caudete. Sr. Aguilar Bañón: cree que lo único malo de esta moción es lo que se pide, no sirve para nada. Por otro lado da las gracias al Sr. Sánchez Tecles por haber traído este tema al último Pleno de la legislatura ya que la relación de los puestos de trabajo para ellos es un tema muy importante. Habla de la necesidad de racionalizar el tema laboral en el Ayuntamiento de Caudete. Y pide que se les informe del estado de tramitación de la RPT y de cómo afectaría al presupuesto municipal.

Grupo Municipal Socialista (PSOE). Sra. Vinader Conejero: se muestra conforme con que se apruebe una RPT, ya que ya quedó hecha una y no se ha aplicado y no entienden porque. Tampoco entienden porqué no se han aprobado los presupuestos porque esa aprobación, conllevaría también la de la RPT. Carecen de información al respecto.

Grupo Municipal Popular (PP).Sra. Requena Mollá: está de acuerdo en que esta moción no sirve para nada porque no sabemos si van a volver los mismos partidos, ni los mismos concejales, no creo – dice- que pudiera ser vinculante. La RPT está en tramitación, de hecho hace, aproximadamente, tres semanas que llegaron las correcciones de la Mesa General de Negociación que se realizó hacer tres semanas donde los representantes sindicales pusieron de manifiesto las deficiencias que habían visto en la redacción de la RPT y se mandó a la empresa para que corrigiera el acta y se verificara.

En cuanto al impacto en presupuesto, se ha solicitado un informe a Intervención al respecto. Continúa explicando que se ha negociado con los representantes sindicales y está pendiente de la aprobación del presupuesto.

En cuanto a las sentencias, explica que se trata del reconocimiento del carácter indefinido no fijo de los trabajadores con contratos irregulares, vía judicial, porque era la única forma, ya que no se podía hacer por el cauce administrativo. Ante la imposibilidad legal de solucionarlo de otra forma, se les aconsejó el acudir a los tribunales. Para ellos esta moción no tiene sentido.

Grupo Municipal Iniciativa Independiente (I.I). Sr. Sánchez Tecles: le dice al Sr. Alagarda Sáez que no ha estado acertado en su intervención. Cree que el tema sí es importante. Dice que no le vale la respuesta que le ha dado la Sra. Requena Mollá de los contratos en fraude de ley, la RPT es una relación de puesto de trabajo no de persona, desde luego no habría podido resolverse el tema de las personas que están trabajando en fraude de ley por eso han tenido que recurrir a la justicia y otra cosa muy distinta es la relación de los puestos de trabajo necesarios en el Ayuntamiento de Caudete y en la ordenación de sus funciones.

Segundo turno de palabra

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=7-qOWcoRWRo>.

Grupo Municipal Ciudadanos. Sr. Alagarda Sáez: le responde al Sr. Sánchez Tecles y le dice que sus prioridades son distinta de las de él, también le dice que respecto a lo que ha comentado del presupuesto reconoce que dejó de considerar en aprobar al presupuesto y expone los motivos por el cual se apartó del tema de los presupuestos.

Grupo Municipal Ganemos Caudete. Sr. Aguilar Bañón: Manifiesta que desconocen la situación de la RPT, pero cree que hay mucho de que hablar en los temas de personal y cree que es un fracaso de esta Legislatura.

Grupo Municipal Socialista (PSOE). Sra. Vinader Conejero: no entiende el retraso en la aprobación de la RPT la verdad es que si hubiera habido un presupuesto, se habría incluido la RPT. Es obligación del Ayuntamiento el aprobar el presupuesto. Van a apoyar la moción pero saben que legalmente es un pacto de confianza, pero nada más.



Grupo Municipal Popular (PP). Sra. Requena Mollá: está contenta con su gestión. Ha solucionado muchos temas que estaban en el cajón y le han visto trabajar. La RPT la han trabajado los trabajadores, con la empresa y con los representantes sindicales. Se ha llegado a todo con consenso y están pendientes del nuevo presupuesto. En cuanto a la reducción de la jornada laboral a 35 horas/semanales, se ha hecho porque se cumplían los requisitos que la Ley exigía para poder hacerlo y que si estos requisitos se dejan de cumplir se tendrá que volver a la jornada de 40 horas/semanales.

Grupo Municipal Iniciativa Independiente (I.I). Sr. Sánchez Tecles: afirma que fue un compromiso que adquirieron con Iniciativa Independiente y que no han cumplido. Su moción, dice es una muestra de intenciones, aunque es consciente de que no puede vincular el compromiso que, en su caso, se adopte.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto de abstención de los siete Concejales del Grupo Popular, con el voto en contra del Concejal del Grupo de Ciudadanos Caudete, con el voto a favor del Concejal del Grupo de Iniciativa Independiente, con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Socialista y el voto de abstención de los tres concejales del Grupo Ganemos Caudete, **ACUERDA:**

1.- Aprobar la moción presentada por el Grupo municipal de Iniciativa Independiente en los términos presentados, y que son los siguientes:

««Los partidos que tienen representación en este Ayuntamiento Pleno, a saber Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Ganemos Caudete, Iniciativa Independiente y Ciudadanos se comprometen, por su parte, a que en el próximo Presupuesto se recojan las partidas económicas necesarias para la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, y así sea.»»

5.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP DE CAUDETE, para instar al Gobierno de la Nación a la mejora de la obligación del servicio público y establecer parada en Caudete.

Toma la palabra al Concejal delegado de Hacienda, el Sr. Bañón Graciá, quien procede a dar lectura de la siguiente moción:

«« El Grupo Municipal Popular en el Muy Ilustre Ayuntamiento de Caudete, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal La siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos seis meses, concretamente en el mes de octubre de 2018, se puso en marcha la obligación de servicio público del tren convencional para acercar Alicante y Villena, conectando el Valle del Vinalopó y mejorando la comunicación entre las localidades a su paso, tras años de proyecto y acondicionamiento de las infraestructuras.

Recientemente el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana se trasladó a Villena a valorar la ampliación del reciente servicio prestado mostrando una respuesta satisfactoria ante la acogida y uso de la ciudadanía ha dado al tren convencional. Así mismo, en una posterior reunión de trabajo se analizó y estudió la posibilidad de realizar mejora tanto en frecuencias, horarios y extensión del servicio.

Una de ellas, establecer la conexión con La Encina y a su vez con la localidad de Caudete, donde se realizarían paradas del servicio descrito. Ante ello, el M.I. Ayuntamiento de Caudete ha establecido contactos con el Ayuntamiento de Villena, por medio de sendos Alcaldes, para abordar dicha situación y conseguir, mediante la implicación de ambos ayuntamientos, y en especial del caudetano, unirse a esta necesaria e imprescindible mejora que no solamente redundará en beneficios directos para la localidad y todos sus ciudadanos, sino que será un notable recurso beneficioso para el resto de comarca, puesto que el servicio ferroviario beneficia no sólo a las ciudades conectadas sino a toda una amplia zona que supera los límites municipales, provinciales y autonómicos, razón por la cual ambas ciudades nos vemos en la necesidad de hacer llegar esta petición a los responsables directos del servicio.

Igualmente, la interconexión de los trenes de obligación de servicio público y los de cercanías hacia línea C-2 de Valencia, es otra de las cuestiones por las cuales se insta al Ministerio de Fomento a tomar en consideración la petición de una comarca extensa del Vinalopó, puesto que ello permitirá no solamente conectar dos provincias de una misma región con una tercera de la castellanomanchega, sino ofrecer una amplia oferta y servicio de transporte público que unido a las necesidades y realidad actual de la sociedad y a la estratégica ubicación de Caudete y comarca, serán motor de impulso para el futuro de la localidad.

Por tal motivo, se somete al Pleno de la Corporación del M.I. Ayuntamiento de Caudete el presente, la adopción del presente **ACUERDO:**

1.- Instar al Ministerio de Fomento, y a RENFE en particular, que prolongue los trenes de obligación de servicio pú-



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbukAPQ5i4E34+7
NnXEY7REEk=

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR Pág. 23 de 30

blico hasta La Encina, estableciendo parada en Caudete.

2.- solicitar a Renfe que estudie la posibilidad de conectar los trenes obligación de servicio público y los de cercanías hacia línea C-2 de Valencia, cuya estación final actual es Moixent, permitiendo así la interconexión entre Alicante y Valencia, y todas las localidades por las que discurre el recorrido de ambas líneas.»»

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=7-qOWcoRWRo>.

Todos los Grupos municipales apoyan esta iniciativa pues consideran que es un tema importante para Caudete y ven necesario hacer esta petición, aunque también coinciden en que llega tarde y ven un claro carácter electoralista en la presentación de esta moción, en este momento.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la moción presentada por el Grupo municipal PP Caudete en los términos presentados y que son los siguientes:

1.- Instar al Ministerio de Fomento, y a RENFE en particular, que prolongue los trenes de obligación de servicio público hasta La Encina, estableciendo parada en Caudete.

2.- Solicitar a Renfe que estudie la posibilidad de conectar los trenes obligación de servicio público y los de cercanías hacia línea C-2 de Valencia, cuya estación final actual es Moixent, permitiendo así la interconexión entre Alicante y Valencia, y todas las localidades por las que discurre el recorrido de ambas líneas.

2º.- Expedir certificación del presente Acuerdo a los efectos oportunos.

5.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP DE CAUDETE. Sobre la Asociación de Zonas Industriales de Castilla La Mancha (ZINCAMAN).

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Caudete, cede la palabra al Concejal delegado de Hacienda, el Sr. Bañón Graciá, quien procede a dar lectura de la siguiente moción:

“Tras la celebración del I Congreso de Zonas Industriales de Castilla-La Mancha impulsado en noviembre de 2017 por ADECA, donde Caudete estuvo presente visibilizando su suelo industrial, la constitución de ZINCAMAN fue una de las conclusiones principales obtenidas en la clausura del Congreso para continuar avanzando, creciendo y apostando por el progreso empresarial de nuestros pueblos y ciudades, y con ello favorecer la consolidación y creación de empleo y riqueza en la región.

ZINCAMAN surge por tanto como una necesidad real y necesaria, como mecanismo de impulso de la economía y del tejido empresarial, y medio para realizar cuantas peticiones y reivindicaciones sean beneficiosas para nuestras zonas industriales.

La naturaleza, así como los fines y demás aspectos por los cuales nace ZINCAMAN quedan definidos y establecidos en el borrador de Estatutos adjunto al presente documento, quedando resumidos en el desarrollo de cuantas acciones se consideren necesarias para la gestión, promoción, mejora, modernización, desarrollo y dinamización de las Zonas Industriales de la región, ya que en Castilla-La Mancha sólo un 10% de los Parques Empresariales tienen constituida una entidad privada o pública que vele por sus intereses.

Por tal motivo, se somete al Pleno de la Corporación del M. I. Ayuntamiento de Caudete el presente,

ACUERDO

Que el M.I. Ayuntamiento de Caudete participe de forma activa en la puesta en marcha de la Asociación Regional de Zonas Industriales de Castilla La Mancha (ZINCAMAN) , facultando al Alcalde a llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para lograr el fin descrito, en representación de Caudete, dando cuenta al Pleno de las gestiones realizadas.”

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=7-qOWcoRWRo>.



Primer turno de palabra

Grupo Municipal Ciudadanos (C's). Sr. Alagarda Sáez: este es un tema importante, el empleo ya que es uno de los problemas principales de Caudete, el desarrollo de industria es básico si queremos tener puestos de trabajo de calidad y bien remunerados. El futuro de Caudete depende del desarrollo de sus polígonos industriales. Ve que si a través de esta asociación se consiga atraer inversiones y que se instalen industrias nuevas van a apoyar plenamente esta moción.

Grupo Municipal Iniciativa Independiente (I.I). Sr. Sánchez Tecles: comparte la opinión que ha compartido el Sr. Alagarda Sáez ya que a Caudete le beneficia que vengan empresas y todo lo que genere un beneficio a la localidad va a tener el apoyo de Iniciativa Independiente.

Grupo Municipal Ganemos Caudete. Sr. Aguilar Bañon: dice que la idea es facultar al Alcalde para que haga las gestiones y ojala las gestiones sean productivas.

Grupo Municipal Socialista (PSOE). Sr. Sánchez Requena: esta iniciativa parte de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Albacete de Partido Socialista y Ciudadanos, en cualquier caso partiese de quien partiese iban a estar de acuerdo para así conseguir el fomento y desarrollo de nuestros municipios. Votarán a favor.

Grupo Municipal Popular (PP). Sr. Bañon Graciá: el Partido Popular no tiene problema que esta iniciativa parta de otros partidos siempre que sea para bien y ayuden al desarrollo de los parques tecnológicos de nuestra localidad y así generar empleo para nuestros ciudadanos.

Todos los Grupos municipales apoyan esta iniciativa pues consideran que es un tema importante para Caudete, el empleo y el apoyar que vengan empresas a Caudete, el fomento y desarrollo industrial de Caudete es muy necesario.

* 0:19 horas: el sr. Alcalde abandona la sala momentáneamente, le sustituye el Sr. Bañón Graciá. Regresa a las 0:22 horas (antes de la votación).

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la moción presentada por el Grupo municipal PP Caudete en los términos presentados y que son los siguientes:

Que el M.I. Ayuntamiento de Caudete participe de forma activa en la puesta en marcha de la Asociación Regional de Zonas Industriales de Castilla La Mancha (**ZINCAMAN**) , facultando al Alcalde a llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para lograr el fin descrito, en representación de Caudete, dando cuenta al Pleno de las gestiones realizadas.

2º.- Expedir certificación del presente Acuerdo a los efectos oportunos.

El artículo 91.4 ROF señala: «En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el presidente preguntará si algún grupo desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas».

No habiendo asuntos urgentes que tratar, se pasa al siguiente Punto, de ruegos y preguntas.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

◆ **CIUDADANOS CAUDETE**

1.- R.E. Nº 1921, de 013-04-2019, Ruego de Ciudadanos sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.



Toma la palabra el Concejal de Ciudadanos, en el Ayuntamiento de Caudete, procede a dar lectura resumida del siguiente ruego:

"Por el cumplimiento de la Ley de Transparencia y la publicación de la información en el Portal de Transparencia que ya tiene el Ayuntamiento pero que no se está cumpliendo, tal y como marcan las leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Considerando la transparencia y el acceso a la información pública como ejes fundamentales de toda acción política; bajo el amparo del artículo 105.b de la Constitución, y tras la aprobación el 9 de diciembre, de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como la posterior aprobación de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha que desarrolla la normativa básica.

Tras el análisis de los contenidos del Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, se ha detectado que falta la siguiente información de obligada publicación:

Información institucional y organizativa

- Funciones que desarrolla el órgano.(Art. 9.1 LTCLM)
- Normativa que le sea de aplicación: estatutos, normas de organización y funcionamiento de sus entes instrumentales.(Art. 9.1 LTCLM)
- Estructura organizativa. Organigrama actualizado del perfil de las personas titulares de los diferentes órganos, trayectoria profesional, identificación de los responsables de unidades administrativas, órganos adscritos y las normas.(Art. 9.1 LTCLM)
- Sede física, horarios de funcionamiento del registro y de atención al público, teléfonos y dirección electrónica, trámites realizables telemáticamente.(Art. 9.1 LTCLM)
- Competencias y delegaciones de competencias vigentes.(Art. 9.1 LTCLM)
- Resoluciones sobre compatibilidad de los empleados públicos.(Art. 9.1 LTCLM) 1
- Agendas de trabajo de los titulares de los órganos directivos, de apoyo o asistencia.(Art. 9.3 LTCLM)

Información sobre altos cargos o asimilados

- Retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables, así como indemnizaciones percibidas, con ocasión del abandono del cargo.(Art. 10.1 LTCLM)
- Resoluciones que autoricen el ejercicio de actividad privada al ceso de los altos cargos o asimilados, según normativa autonómica o local.(Art. 10.1 LTCLM)

Información sobre planificación y evaluación

- Planes, programas anuales y plurianuales de carácter general o sectorial que establezcan las directrices estratégicas de las políticas públicas.(Art. 11 LTCLM)

Información de relevancia jurídica

- Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares, informes y respuestas a consultas planteadas de particulares u otros órganos que supongan interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos. (Art. 12.1 LTCLM)
- Proyectos de reglamentos cuya iniciativa les corresponda, sin constituir trámite de audiencia pública.(Art. 12.1 LTCLM)
- Memorias e informes que integren los expedientes de elaboración de textos normativos, memoria del análisis de impacto normativo, memoria del procedimiento y memoria económica, documentación preceptiva que, conforme a la legislación sectorial vigente, deba ser sometida a un periodo de información pública durante su tramitación.(Art. 12.1 LTCLM)
- Los documentos sometidos a periodo de información pública.(Art. 12.1 LTCLM)

Información patrimonial y estadística

- Publicar la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.(Art. 15 LTCLM)
- Subvenciones y ayudas públicas (importe, objetivo, finalidad y beneficiarios).(Art. 8 LT) 1 Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.(Art. 8 LT)

Información sobre convenios, encomiendas y encargos

- Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones obligados a la realización de las prestaciones y obligaciones económicas convenidas.(Art. 17.1 LTCLM)



**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbukAPQ5i4E34+7
NnXEY7REEk=

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR Pág. 26 de 30

Una vez expuesto lo anterior, cabe resaltar que desde el Ayuntamiento de Caudete, a día de hoy, no se esta cumpliendo con dicha legislación respecto a todos los contenidos que debería tener el citado portal de transparencia.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) en el Ayuntamiento de Caudete, ruega al Sr. Alcalde-Presidente lo siguiente.

RUEGOS AL SR. ALCALDE PRESIDENTE:

Que se cumpla, con efecto inmediato, la exposición y publicación de información en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Caudete, que debería haber estado totalmente operativo, publicando en dicho portal la información que la Ley exige.

Que se publique la información en el Portal de Transparencia, con efecto retroactivo, desde la entrada en vigor de las correspondientes leyes.

Actualizar la información de forma periódica y de manera clara, estructurada y comprensible para los interesados.

Que dicho Portal de Transparencia cumpla con los principios técnicos marcados por la Ley.”

2.- Pregunta de C's sobre el Plan +55: ¿cuantas personas hay contratadas y en qué puestos?

◆ **Grupo Municipal Iniciativa Independiente. Sr. Sánchez Tecles:**

PREGUNTAS

1. Los vecinos a los que se les está expropiando para la realización de la nueva autovía, piden ayuda para el control de las gestiones con la empresa. ¿Está el ayuntamiento informando a nuestros vecinos afectados y haciendo un seguimiento al respecto?
2. ¿Se ha hecho algún decreto dándole poderes a la empresa responsable de la expropiación de la autovía para que ellos actúen en nombre de alcalde?
3. En la adjudicación del contrato de basuras se incorporó el señalalar con una pegatina la limpieza, para poder identificar la fecha de la limpieza. ¿Por qué no lo están exigiendo a la empresa? ¿Podemos decir que es un trato de favor?
4. Van 5 años que se instaló la fibra de Almatelecom en Caudete, y a raíz de esa licencia de instalación se comprometieron a instalar dos cámaras de vigilancia en el ayuntamiento. Acaba el mandato y no se ha instalado ninguna cámara de vigilancia por parte de Almatelecom. ¿Por qué no se le ha exigido? ¿Volvemos a tener trato de favor, o dejación de funciones?
5. Este equipo de gobierno llegó a anunciar el cambio del Centro Joven para hacerlo accesible y más interesante para nuestros jóvenes. Por desgracia, tuvo la misma suerte que la pista de pádel anunciada a bombo y platillo, y que tampoco se construyó. ¿Es esa la implicación con los jóvenes de la que presumen?
6. Con respecto al deslinde con Almansa ¿Tienen el más mínimo interés en esto?.
7. Esta semana pasada ustedes hacían un decreto para rebajar a los trabajadores municipales el horario de 37,5 horas a 35. ¿Esta medida la habrían hecho si en mayo no hubiera elecciones?.
8. ¿En que ha quedado la retirada de los neumáticos del vertedero ilegal de Caudete?
9. La semana próxima se va a realizar la Feria del Estudiante, Feria Aula. Es una feria para ampliar la información para los estudiantes y estén bien informados a la hora de elegir a que estudios acceder. ¿Si en mayo no hubiese elecciones se hubiera hecho esta feria de nuevo?



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbukAPQ5i4E34+7
NnXEY7REEk=

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR Pág. 27 de 30

10. El concejal de hacienda nos vende el cierre del 2018 con un superávit, pero no nos dice qué cosas no se han realizado o que servicios se han dejado de prestar para causar el superávit. Yo puedo decir que con los salarios de los policías que faltan por cubrir y sí han estado presupuestados se han logrado, al menos, dos tercios del superávit ¿me puede aclarar el otro tercio de donde ha salido?
11. Con respecto al nuevo Salón de Plenos, usted, señor alcalde, sabe que se aprobó una Moción en 2015 en la que se comprometía a cumplir la Ley y dotar de accesibilidad al salón de plenos. Acaba el mandato 3 años y medio después, ha sido incapaz de lograrlo ¿Cree justo que las personas con una discapacidad, en el año 2019 no puedan acudir personalmente a ver un pleno, pese a tener las leyes de su lado?
12. ¿Son conscientes ustedes de que no están garantizado la seguridad a los caudetanos que ya están hartos de tantos paños calientes, tantas promesas incumplidas, aburridos de oír la cantinela “es que no se puede hacer nada”, de no ser atendidos para que, por ejemplo, se retire un vehículo estacionado delante de su vado o de encontrarse las puertas cerradas de la Oficina de la Policía?
13. Uno de los asuntos que en esta Legislatura el Alcalde menos ha afrontado es el Urbanismo y más en concreto el POM (Plan de Ordenación Municipal) que el Ayuntamiento contrató hace casi 10 años con la empresa “Arnaiz Consultores”, S.L. El coste del POM era de 200.000€ de los que ya se han pagado la mitad, es decir 100.000€. ¿a que se debe su paralización?

◆ **Grupo Municipal Ganemos Caudete.**

PREGUNTAS

- 1.- Sra. Sánchez Ángel. ¿ Se puede asegurar que se cumplirá la realización de las obras pendientes en tiempo y forma en los colegios.?
- 2.- Sra. Sánchez Ángel. Para cuándo la charla informativa sobre seguridad ciudadana. Dijo que la iba a hacer el 28/03/2018.
- 3.- Sr. Ortúñoz Sáez. ¿Por qué llevan cinco días sin funcionar los semáforos del pueblo?.
- 4.- Sr. Ortúñoz Sáez. Informes sobre conservación de la Torre de Bogarra. Sólo existe uno y no dos como dijo el Sr. Bañón Graciá. ¿ El segundo informe se está haciendo ?
- 5.- Sr. Ortúñoz Sáez. El Salón de Plenos sigue sin ser accesible. ¿ El coste final será de 50.000€?
- 6.- Sr. Ortúñoz Sáez. Sobre la plataforma ciudadana de afectados por la plaga de conejos. ¿En que estado se encuentra actualmente esta plataforma ciudadana ?. ¿Ha servido para algo?. ¿Qué medidas han llevado a cabo?. ¿Han tenido alguna solución los agricultores afectados?.
- 7.- Sr. Aguilar Bañón. Sobre la JGL de 11 de enero. Derribo Pza de EL Carmen, 5. Otorgamiento de licencia .¿Porqué no se ha cerrado aún este solar? ¿Se está negociando para hace aparcamiento? ¿Cuanto tiempo se va a estar negociando?¿Que plazo hay para que se llegue a un acuerdo y si no se cierre?.
- 8.- Sr. Aguilar Bañón. Sobre la plantación de árboles en la Vereda del Molino de San Vicente. En el proyecto se dijo que se harían trabajos de mantenimiento durante los tres primero años. ¿Se ha hecho algo?.
- 9.- Sr. Aguilar Bañón. Levantamiento de facturas de arquitecto e informático y sentencias de indefinidos no fijos. ¿Se va a solucionar ya?

◆ **Grupo Municipal Socialista.**

- 1.- Sr. Sánchez Pérez. Sobre las canteras. Se ha posicionado en contra de la instalación de canteras pero existe un acuerdo de JGL de concesión de licencia a una cantera. ¿Cual es su postura real? ¿Por qué ustedes no toman medidas para que no sea tan rentable para las empresas destrozar el patrimonio natural?.



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbukAPQ5t4E34+7
NnXEY7REEk=

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR Pág. 28 de 30

2.- Ruego del Sr. Sánchez Requena : quiere aprovechar para poner en conocimiento de todos que la Sra. Vinader Conejero va a dejar paso a otros en la política siendo concejala desde el año 1995 ,estando en la oposición y formando parte de los equipos de gobierno del Partido Socialista como primer teniente de alcalde y quiere agradecerle todo lo hecho, su esfuerzo y su trabajo en todos estos años.

3.- Sr. Herrero Martínez. Los vecinos de las Cornetas ruegan al Sr. Alcalde que a la hora de colocar las nuevas cámaras de seguridad tengan en cuenta que su zona es una de las más afectadas por los robos por ello pide que una de las cámaras de seguridad se destinase a esa zona.

4.- Sra. Herrero Martínez.¿Cómo van las zonas de carga y descarga en la Plaza del Carmen?

5.- Sra. Herrero Martínez . Ruego de un vecino acerca del camión del supermercado Día los viernes ya que como tiene que entrar en dirección prohibida genera un colapso cuando descarga.

6.- Sra. Herrero Martínez. Respecto a la tala de pinos que se hizo en Santa Ana y el otro tipo de árboles que se iban a plantar.¿Se han tapado las grietas y agujeros que habían en el Parque de Santa Ana?¿Cuando se van a plantar los nuevos árboles?

7.- Sra. Herrero Martínez. Ruego en nombre de los vecinos de la Avda de Villena en la zona donde están los pinos enfrente del gimnasio hay una arqueta que está rota y hay un agujero tremendo, los vecinos preguntan si le corresponde al Ayuntamiento repararlo y si no es así dar constancia de ello para que sea reparado por el responsable de esta arqueta.

8.- Sra. Herrero Martínez . Un agujero en la esquina de la calle la Zafra.

9.- Sra. Herrero Martínez. Ruega que les hagan llegar una factura que ya solicitaron en enero y no hubo respuesta. Se trata de una factura de 74.000€ de los abogados de Geursa.

10.- Sra. Vinader Conejero. Ruego. En la zona del polideportivo nuevo existe un agujero que parece ser un depósito que está abierto el cual esta fuera de la valla del polideportivo y como esta es una zona de mucho tránsito y el agujero se encuentra en propiedad privada. Han presentado una reclamación escrita y piden que se actúe rápidamente para evitar males mayores.

El Alcalde se dirige a todos los caudetanos en este último Pleno:

« Antes de levantar la sesión, no quiero dejar de pasar la oportunidad de dirigirme a toda la Corporación Municipal y a todos los ciudadanos en Caudete con ocasión de este último Pleno Ordinario que celebramos antes de las próximas elecciones municipales del 26 de abril.

Y quiero incidir en que, además, este fin de legislatura coincide con el cuarenta aniversario de los primeros ayuntamientos democráticos que se constituyeron en toda España el día 3 de abril de 1979, por lo que precisamente ayer se cumplieron estas cuatro décadas de convivencia, de progreso y de libertad municipal en España.

Nuestros paisanos que, en Democracia, concurrieron por diferentes formaciones políticas a esas primeras elecciones y que resultaron elegidos fueron.

Vicente Lillo López
Jesualdo Roldán García
José Serrano conejero
María Carmen Fillols Serrano
Salvador Párrizas Gallur

Miguel Camarasa Alberto
Daniel Requena Ruiz
Rosario Díaz Núñez
José Bordallo Amorós
Andrés Navarro Requena

Emilio Sáez Hernández
Manuel Amorós Herrero
Alfonso Játiva Panadero
Francisco Llorens Bañon

Todos ellos asumieron con valentía la responsabilidad de integrar una candidatura dispuestos a defender sus ideales trabajando por su pueblo, por sus vecinos y por una sociedad que emprendía un nuevo tiempo tras una larga época presidida por la ausencia de libertad.

A partir de 1979 Caudete comenzó, sus ciudadanos comenzaron a ser dueños de su propio destino. Y bien que valió la pena. Bien que valió la pena el enorme esfuerzo que las primeras Corporaciones



ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbukAPQ5t4E34+7
NnXEY7REEk=

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR Pág. 29 de 30



Ayuntamiento de

CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 169416A

Políticas emplearon para conseguir sentar las primeras bases del progreso, de la industrialización y de la configuración del Caudete actual.

Sirvan estas palabras de homenaje a todas estas personas, a las que todavía nos pueden escuchar, que son muchísimas y también a las personas que ya nos dejaron después de una vida que en gran parte dedicaron a trabajar por sus vecinos.

Todos ellos nos han permitido llegar hasta aquí, hasta el día de hoy en el que ponemos punto y final a otra etapa de cuatro años poniendo la vista en el futuro con ilusión y con esperanza.

Una legislatura de mucho trabajo, y de total compromiso. Una etapa sin duda de mucho esfuerzo, logros y avances en todas las materias: económica, social, educativa, empleo, juventud, industrial, medioambiental, sostenibilidad, inclusión, deportiva, cultura, etc y todo ello gracias a la labor de los grandes profesionales que tiene nuestro Ayuntamiento todos y cada unos de los trabajadores municipales, de entre todos los diferentes Departamentos Municipales. Así pues, agradezco a todos los miembros de la Corporación Municipal que actualmente la conforman el trabajo realizado durante este tiempo en el que a veces con total consenso y otras veces defendiendo posturas diferentes, todos hemos intentado que nuestro pueblo fuera cada vez mejor, y donde les aseguro, el Equipo de Gobierno ha actuado siempre en base al consenso y el entendimiento, con respeto y educación, y siempre por el bien, progreso y futuro de Caudete, y personalmente les transmito que ha sido además de una enorme además de una enorme responsabilidad, todo un honor ser vuestro Alcalde, el de todos los caudetanos.

No obstante, quiero recordar por un lado a dos Concejales que por motivos diversos abandonaron su cargo hace dos años, quienes sin duda brindaron lo mejor de si mismos durante su etapa de Concejal, con aciertos y errores, pero siempre en absoluto convencimiento de entrega al pueblo.

Igualmente, aprovecho para reconocer a la Concejal Concha Vinader su etapa política en este ayuntamiento, quien ininterrumpidamente ha formado parte de la Corporación desde el año 1995 y le pone fin en estas semanas. Nada menos que 24 al servicio que los ciudadanos ocupando distintas responsabilidades a lo largo de ese tiempo que la convierten, desde luego, en la mujer que más tiempo ha sido concejala en toda la historia de Caudete, siendo difícil encontrar algún otro caso que, independientemente del sexo, supere esa cifra. Por ello Concha, queremos que recibas nuestra felicitación por tu trayectoria, por tu trabajo y por haber formado parte de este Ayuntamiento durante todos estos años como concejala.

Muchas gracias a todos.»

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las 00:54 horas del día 5 de abril de 2019, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria General y el Visto Bueno del Sr. Alcalde.



**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 4 ABRIL 2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.1093768 - 14/06/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
n1J5g9W9W7eScP07
/RYbukAPQ5t4E34+7
NnXEY7REEk=

Código seguro de verificación: P9V6AK-MWEJYWXR Pág. 30 de 30